

GACETA MUNICIPAL

No. 129-II • Chihuahua, Chihuahua, 31 de agosto de 2020



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publica el expediente de sobreseimiento N° 0055/2008 a nombre de La Secretaría de Educación y Cultura, expedido por la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.....	3
Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de Oficialía Mayor:.....	5
• O.M.20/2020, relativa al suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos en base a módulos solares a ser instalados en 20 diferentes localidades del Municipio de Chihuahua, solicitados por las Direcciones de Mantenimiento Urbano y Desarrollo Rural. • O.M.21/2020, relativa a la Adquisición de vehículos para las diferentes Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Coordinación de Proveeduría Municipal.	
Acuerdo mediante el cual se publica el resumen de Licitación Pública Presencial LA-808019985-E1-2020, relativa a la Adquisición de equipamiento policial, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.....	10
Acuerdo mediante el cual se publica la Fe de Erratas al Acuerdo 261 dónde "SE PUBLICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA A DESCENDIENTES DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN" de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, publicado en la Gaceta Municipal N°128-II el 24 de agosto del 2020.....	12

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 262/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica el expediente de sobreseimiento N° 0055/2008 a nombre de La Secretaria de Educación y Cultura, expedido por la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria que consta en oficio N° 169/20 S remitido por el Subsecretario del Ayuntamiento al Coordinador de la Secretaria del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 26 del mes de agosto del año dos mil veinte.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

CONSTANCIA.- En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días de agosto de dos mil veinte, el suscrito Máster Jesús Díaz Morales, Subdirector de Propiedad Inmobiliaria, en presencia de los testigos, C. David Andrés Chávez Loya y Lic. Manuel González Domínguez, hago constar que en el expediente **0055/2008**, relativo al procedimiento instaurado con motivo de la solicitud de la **Secretaría de Educación y Cultura**, del predio ubicado en **Avenida Sol de Alamak (Vialidad Secundaria), del Fraccionamiento Sol de Oriente, de esta Ciudad de Chihuahua**, la última actuación que obra en autos es de fecha primero de abril del dos mil ocho, consistente en verificación de archivo por parte del Departamento de Propiedad Inmobiliaria, en la que se determina que no existe registro de trámite iniciado anteriormente por el solicitante por procedimiento de regularización o denuncia de un bien que es municipal y es de dominio público y a partir de esta fecha ha omitido comparecer a esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria la Promovente a efectos de impulsar y dar seguimiento a su trámite dentro de los subsecuentes 45 días hábiles, contados a partir del oficio al que se ha hecho referencia. CONSTE.-----

ACUERDO.- En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días de Agosto de dos mil veinte.-----

Vista la Constancia que antecede y toda vez que a la fecha ha transcurrido en exceso el término de 45 días hábiles desde la última actuación ya que esta se realizó con fecha primero de abril del dos mil ocho, sin que la **Secretaría de Educación y Cultura**, impulsara y diera seguimiento a los trámites correspondientes al expediente en que se actúa, habiendo transcurrido **DOCE AÑOS CUATRO MESES DIECINUEVE DÍAS**. Por lo que con fundamento en el contenido del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 125 numeral 18, 141 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 1, 3, 8, 11 fracción XVIII, 28 fracción I, 29 fracción IV, XXXVIII, 45, 47, 60, 195, 196, y demás conducentes y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; fracción III del artículo 55 y demás conducentes y aplicables de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua; artículos 1 fracción I, 4, 5 fracción I, 20, 30 fracción II inciso "E", 31-fracción II inciso "E", 34 bis fracción III, y demás conducentes y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; se declara la caducidad en el procedimiento administrativo por inactividad instaurado en el expediente 0055/2008. Por lo tanto se sobresee el presente asunto.-----

Notifíquese el presente a la **Secretaría de Educación y Cultura** por medio de lista, en los Estrados de la Presidencia Municipal, como en los de esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria. Lo anterior con fundamento en el artículo 2 y demás conducentes y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; y de aplicación supletoria al procedimiento administrativo lo relativo en el Libro Segundo, Título Primero, Capítulo I del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Hágase entrega de la documentación personal que obra en el citado expediente previa copia que quede en el mismo. Y envíense los autos al archivo como asunto legal y totalmente concluido. -----

Así lo acordó y firma el Máster Jesús Díaz Morales, Subdirector de Propiedad Inmobiliaria, en presencia de sus dos testigos, C. David Andrés Chávez Loya y Lic. Manuel González Domínguez.-----

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 263/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de Oficialía Mayor O.M.20/2020, relativa al suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos en base a módulos solares a ser instalados en 20 diferentes localidades del Municipio de Chihuahua, solicitados por las Direcciones de Mantenimiento Urbano y Desarrollo Rural y O.M.21/2020, relativa a la Adquisición de vehículos para las diferentes Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Coordinación de Proveeduría Municipal.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 26 del mes de agosto del año dos mil veinte.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 20/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 20/2020, RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS EN BASE A MÓDULOS (PANELES) SOLARES A SER INSTALADOS EN 20 DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LAS DIRECCIONES DE MANTENIMIENTO URBANO Y DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRIMERA VISITA AL LUGAR DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SEGUNDA VISITA AL LUGAR DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA TERCERA VISITA AL LUGAR DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 20/2020	EN LA PLANTA BAJA DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL EDIFICIO DEL REAL, EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 08:00 HORAS, DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (INICIANDO EL RECORRIDO NO SE ACEPTARÁ EL INGRESO DE MAS PARTICIPANTES)	EN LA PLANTA BAJA DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL EDIFICIO DEL REAL, EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 08:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (INICIANDO EL RECORRIDO NO SE ACEPTARÁ EL INGRESO DE MAS PARTICIPANTES)	EN LA PLANTA BAJA DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL EDIFICIO DEL REAL, EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 08:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (INICIANDO EL RECORRIDO NO SE ACEPTARÁ EL INGRESO DE MAS PARTICIPANTES)	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Es obligatorio asistir a la visita correspondiente de la(s) partida(s) en las que desee participar, la relación y día que corresponde a las localidades se encuentran en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación pública.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos en 6 localidades del Municipio de Chihuahua, tales como: Ejido la Esperanza, Ejido Cuauhtémoc, Ejido Ojo Laguna y Colonia el Sauz.
2	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos en 1 localidad del Municipio de Chihuahua, consistente en: Granjas Universitarias
3	Suministro, Instalación y Puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos en 13 localidades del Municipio de Chihuahua, tales como: Bellavista, La Casita, La Noria, Palo Blanco, entre otras.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir

notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación

6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.

8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 26 de agosto y el 14 de septiembre de 2020, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.

4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán suministrar, instalar y poner en marcha los equipos en un plazo de 75 días naturales, contados a partir de la emisión del fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. El pago se hará contra suministro, instalación y puesta en marcha de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE AGOSTO DE 2020.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 21/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 21/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 21/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 5 vehículos estándar, transmisión manual de 5 velocidades, 4 cilindros, entre otras características
2	Adquisición de 1 vehículos Pick-up, transmisión manual de 5 velocidades, 4 cilindros, entre otras características

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 29 de agosto y el 09 de septiembre de 2020, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o dos licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes de conformidad a lo establecido en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, a más tardar 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente. Los pagos se harán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE AGOSTO DE 2020.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 264/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica el resumen de Licitación Pública Presencial LA-808019985-E1-2020, relativa a la Adquisición de equipamiento policial, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 26 del mes de agosto del año dos mil veinte.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Licitación Pública Presencial Internacional Abierta.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Internacional Abierta Número LA-808019985-E1-2020, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, a partir del 26 de agosto de 2020, en el domicilio de la convocante podrán consultarse, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Descripción de la Licitación	Adquisición de equipamiento de personal policial, vestuario y uniformes, consistente en: 2,710 camisolos, 2,710 pantalones, 200 playeras para cadete, 100 pantalones para cadete, 100 gorras tipo beisbolera para cadete, 100 pares de botas para cadete, 100 cinturones tácticos, 100 fornituras, 100 insignias y divisas, 100 candados de mano metálicos y 2,710 pares de botas, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	26/08/2020
Junta de Aclaraciones	09/09/2020, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	15/09/2020, 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE AGOSTO DE 2020

**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR**

MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 265/2020

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica la Fe de Erratas al Acuerdo 261, dónde "SE PUBLICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMAA DESCENDIENTES DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN" de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, publicado en la Gaceta Municipal N°128-II el 24 de agosto del 2020.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 26 del mes de agosto del año dos mil veinte



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 28 DE AGOSTO DEL 2020

FE DE ERRATAS AL ACUERDO 261 MISMO QUE SE PUBLICO EN LA GACETA MUNICIPAL N° 128-II DEL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2020 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: " SE PUBLICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA A DESCENDIENTES DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN".

DICE:

25	HERRERA	RUIZ	CRUZ	ROSENDO HERRERA ZAMARRÓN
26	MIRAMONTES	CANDÍA	EVA	REDUCINDO CANDÍA OROZCO

DEBE DECIR:

25	HERRERA	RUIZ	CRUZ	ROSENDO HERRERA ZAMARRÓN
26	ROMERO	CARREÓN	ROSA AMELIA	FRANCISCO ROMERO ANTUNA

NOTA: LA CIUDADANA EVA MIRAMONTES CANDÍA NO ES ACREEDORA A DICHO BENEFICIO.



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 129-II • Chihuahua, Chihuahua, 31 de agosto de 2020



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL  **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua